01/02/2009

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Capitulaciones matrimoniales, ¿hasta donde llega la voluntad de pactos?

Luis Zarraluqui.

1. Introducción.

El matrimonio, institución formal, con vocación reproductiva y compromiso de persistencia, calificado, como dice el Tribunal Supremo, por las notas de convivencia y solidaridad, se proyecta sobre cuestiones personales, así como materiales y económicas. La regulación legal de todas estas cuestiones y otras conexas crean un marco jurídico complejo, ante la variedad de circunstancias que pueden concurrir en cada pareja y cada familia. No obstante en una medida cada vez mayor, se permite y se fomenta que sean los propios interesados quienes libremente regulen esta comunidad de vida e, incluso, y las consecuencias de su ruptura, con la conciencia de que son ellos quienes pueden alcanzar soluciones más idóneas teniendo en cuenta las propias peculiaridades de su conjunto familiar.

Aunque la regulación del matrimonio ha tenido siempre un contenido necesario e imperativo de gran importancia, que incluye su forma, los derechos, obligaciones y responsabilidades de

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF